



TAVAO ABAI
MUNICIPALIDAD DE ABAI
Calle Blanca Lila Escobar y Héroes del Chaco
Telef. 021-3265661
Abaí - Caazapá- Paraguay



Abaí, 03 de setiembre de 2024

Señor:

Abog. Juan Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en representación de la UOC de la Municipalidad de Abaí, en el marco de las observaciones a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 451548.

Referente a la observación: 2) *Teniendo en cuenta que en el informe de evaluación no se han realizado correcciones aritméticas*, se observa que el monto ofertado difiere del monto adjudicado.//

El monto ofertado difiere del monto adjudicado porque la cantidad adjudicada fue disminuida para ajustar al presupuesto vigente. El procedimiento se encuadra en el Art. 85 del Decreto N° 2264 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"..- Disminución de cantidades. En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando: a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas;

Se reenvía el expediente de verificación para la publicación correspondiente en el SICP.

Atentamente.



Lic. Cinthia Carolina Fernández Oviedo
Responsable UOC